



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 624-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos, en oficios números DRH-O-1709-10-2019, ampliado por el DRH-O-1723-10-2019, de fechas 14 y 15 de octubre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Analista I de Inspección General**, plaza número 152 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **LEONEL ABINADAB RUANO DEL CID**, quien cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para ascender al señor **RUANO DEL CID**, al puesto referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

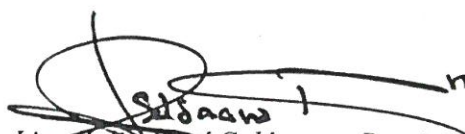
ARTÍCULO 1°: Ascender y trasladar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **LEONEL ABINADAB RUANO DEL CID**, al puesto de **Analista I de Inspección General**, plaza número 152, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 7,270.00), con cargo a la partida número 2019-11150023-01-07-101-11-011-152 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de **Auxiliar Administrativo Itinerante en Delegación del Registro de Ciudadanos en el departamento de Escuintla**, plaza número 604;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de octubre de dos mil diecinueve.

COMUNIQUESE:


Lie. ~~Julio René Solórzano Barrios~~
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

